34780058X	MUÑOZ GALÁN	PEDRO	Incumplimiento art. 1.3
34770089T	MUÑOZ HORRILLO	JUSTO	Incumplimiento art. 2.d
52589047F	NAVAS PARRAS	RAQUEL	Incumplimiento art. 2.d
12348403W	OLMEDO CENTENO	Mª PILAR	Incumplimiento art. 2.d
28616468Y	ORTIZ GARCÍA	JUAN MANUEL	Incumplimiento art. 2.d
71600015A	PÉREZ CUESTA	HERMINIA	Incumplimiento art. 2.d
09168221F	RESA GOMARA	YOLANDA	Incumplimiento art. 2.d
52124112V	RODRÍGUEZ SANTOS	PEDRO	Incumplimiento art. 2.d
52124112V	RODRÍGUEZ SANTOS	PEDRO	Incumplimiento art. 1.3
52124112V	RODRÍGUEZ SANTOS	PEDRO	Incumplimiento art. 1.3
52124112V	RODRÍGUEZ SANTOS	PEDRO	Incumplimiento art. 1.3
52124112V	RODRÍGUEZ SANTOS	PEDRO	Incumplimiento art. 1.3 Incumplimiento art. 2.d
52124112V	RODRÍGUEZ SANTOS	PEDRO	Incumplimiento art. 1.3 Incumplimiento art. 2.d
297712845S	ROMERO ARAUZ	ANA Mª	Incumplimiento art. 1.3
52357474K	SIERRA MERA	Mª GUADALUPE	Incumplimiento art. 2.a
06970634R	VIVAS ROMERO	CÁNDIDA	Incumplimiento art. 2.d
06970634R	VIVAS ROMERO	CÁNDIDA	Incumplimiento art. 2.d
06970634R	VIVAS ROMERO	CÁNDIDA	Incumplimiento art. 2.d

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

EDICTO de 27 de julio de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-250/04.- Sujeto Responsable: Reformas y Decoraciones Justo, S.L.- Domicilio: P.I. El Prado, Parcela R-49. Mérida. Importe de la sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 27 de julio de 2004. La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.